

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002943

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **20 AGO. 2020**

Visto el expediente N° 1556653-2020 y documento N° 2388091-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

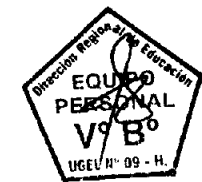
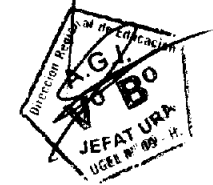
Que, de acuerdo a la definición del acto administrativo contenido en el artículo 1° de la Ley 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, constituye un acto administrativo, toda vez que se cumplen las condiciones de competencia del órgano que la emita, objeto lícito, finalidad pública, motivación conforme al reordenamiento jurídico y procedimiento regular para su emisión.

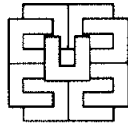
Que, para un Acto Administrativo puede ser dejado sin efecto, tendrían que darse los supuestos de nulidad (regulado por el artículo 8° y siguientes de la Ley N° 27444) o revocatoria de acto administrativo (regulado por el artículo N° 203 y siguientes de la ley N° 27444).

Que, mediante la Resolución Directoral N° 994-2020 de fecha 10 de febrero del 2020 a favor de la Lic. Irma Cristina BUSTAMANTE DIAZ, se resuelve aprobar contrato en el cargo de profesora en la I.E N° 21001 Luis Pardo, en el código de plaza N° 131331411014, con vigencia 02 de marzo del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Que, mediante expediente administrativo N° 1556653 de fecha 27 de julio del 2020, presentado por el Lic. Roberto Espinoza Fernández Director de la I.E N° 21001, informa la renuncia de la Lic. Irma Cristina BUSTAMANTE DIAZ,.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1345-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local
Hualmav - Hualaura - Hualanca

Que, de conformidad a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DAR, POR CULMINADO POR RENUNCIA VOLUNTARIA, a partir del 01 de agosto del 2020 el contrato a favor de la Lic. Irma Cristina BUSTAMANTE DIAZ, en la institución educativa N° 21001, en el cargo de Profesor con código de plaza N° 131331411014 con jornada laboral 30 horas pedagógicas; aprobada con Resolución Directoral N° 00994 -2020 según los considerandos expuestos en la presente resolución.



ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Especialista de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Beatriz HUAMAN ESCUDERO

DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAMAV

